



TRELEW, 06 DIC 2017

VISTO:

Las Disposiciones N° 003/86 CAFCE y su modif. N° 001/87 CAFCE y N° 002/87 CAFCE, el Reglamento General de la Actividad Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Resolución N° 765/17 DFCE y Nota N° 288/17 SA; y

CONSIDERANDO:

Que por las Disposiciones del Visto se fijan las misiones y funciones de los Jefes de Departamento, siendo de aplicación análoga para los Directores de Departamentos.

Que mediante Resolución N° 765/17 DFCE, se deja sin efecto la designación del Mg. Julio Ricardo Ibáñez, como Director de Departamento Académico de Economía, por haber sido designado Secretario de Posgrados.

Que resulta necesario efectuar la convocatoria a elecciones para cubrir el cargo de Director de Departamento de Economía, determinando fechas para la presentación de postulantes y elección del mismo.

Que los postulantes a cubrir el cargo mencionado, deberán presentar la propuesta a desarrollar, dentro del marco establecido.

Que es conveniente determinar las bases y condiciones para llevar a cabo la elección.

POR ELLO
LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **LLAMAR** a inscripción de postulantes para cubrir el cargo de **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMIA**, en la Sede Trelew, a partir del día 11 al 18 de diciembre de 2017, ambos inclusive, en el horario de 14:00 a 18:00.

ARTÍCULO 2°.- Los postulantes se inscribirán mediante la presentación de una propuesta de trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I.

ARTÍCULO 3°.- **CONVOCAR** a elecciones para cubrir el cargo de **DIRECTOR**

780/17



DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMIA, de la Sede Trelew, de acuerdo a las bases y condiciones detalladas en Anexo II.

ARTÍCULO 4º.- FIJAR la fecha de elección para cubrir el cargo de **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMIA** el día 5 de febrero de 2018, en el horario de 14:00 a 18:00 en la Sede Trelew.

ARTICULO 5º.- Se deja establecido que en caso de presentarse un único postulante, se deja sin efecto el acto eleccionario, resultando electo dicho postulante de manera automática.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCIÓN N° 780/17 DFCE.-

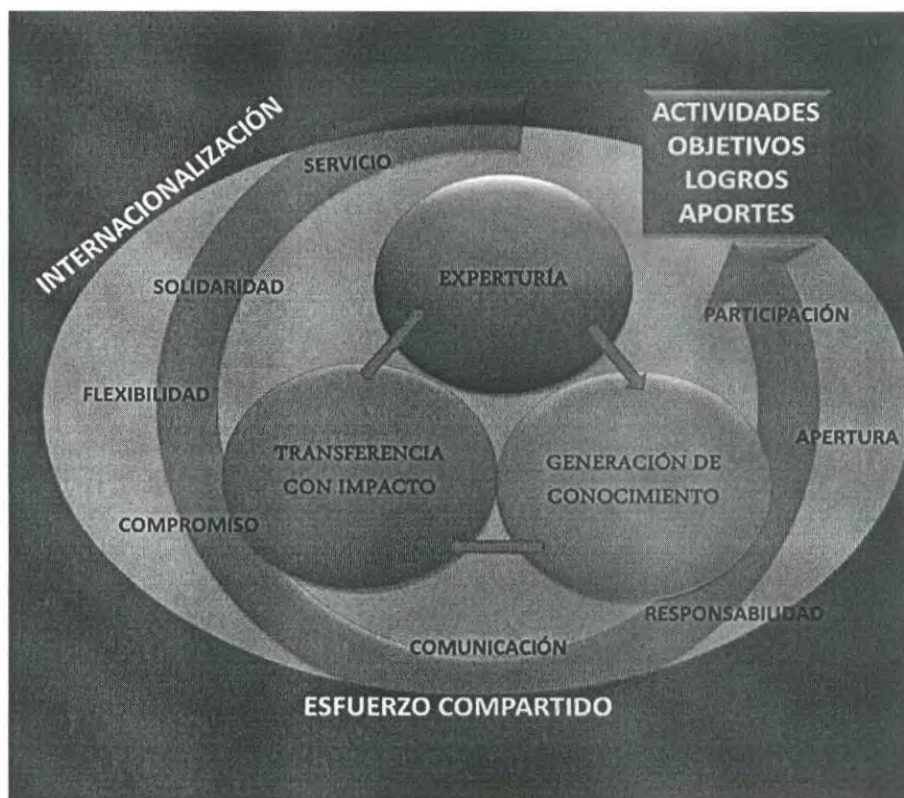


ANEXO I a la RESOLUCIÓN N° 780/17 DFCE.-

MARCO PARA REALIZAR LA PROPUESTA DE TRABAJO

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

La Facultad de Ciencias Económicas enmarca su política académica en su visión, integrada en tres dimensiones: generación de conocimiento, transferencia con impacto al medio y desarrollo de individuos y grupos en áreas de conocimiento determinados, con un alcance de vinculación internacional.



A partir de esta visión los objetivos que la Unidad Académica se plantea para la generación de conocimiento son: propiciar la investigación de cátedra, en el Sistema Centralizado de Ciencia y Técnica y la investigación Interinstitucional; Fomentar la investigación a partir del reconocimiento de realidades complejas abordadas desde la profundización temática y de



manera inter y transdisciplinar, así como también profundizar la actitud crítica como método de búsqueda de saberes. Para la experturía la definición de objetivos es: propiciar el desarrollo de individuos y grupos en áreas de saber desde la abstracción conceptual y la problematización de la investigación y de la vinculación directa con la realidad; institucionalizar ámbitos para el desarrollo y la formación sistemática e integral de individuos y grupos, y abordar las áreas de vacancia y con debilidades de formación. Finalmente, para la transferencia con impacto son objetivos, propiciar y fomentar la vinculación interinstitucional y el involucramiento en problemáticas concretas a partir de las temáticas y saberes institucionales.

La política de desarrollo de la FCE para los próximos 3 años está enmarcada fundamentalmente a través del Proceso de Reforma Curricular integral de la Facultad, que a partir de un proceso participativo con múltiples actividades de reflexión, consultas y acuerdos con la comunidad de la Facultad y el medio, se viene desarrollando desde 2012 cuando se inaugura este Proceso con una Declaratoria Inicial de Principios y Metodología (Res. N° 063/12 CDFCE).


A partir de allí, y sistemáticamente, se fue avanzando en el tratamiento y acuerdo de distintas instancias: se aprobaron el Marco Conceptual para el Diseño de la Estructura Curricular (Res. N° 083/12 CDFCE). Se acordó la necesidad de contar con un Ciclo Inicial (Res 099/12 CDFCE) y se aprobó la Fundamentación y Propuesta del Ciclo de Vinculación con el Medio (Res. N° 114/12 CDFCE), generando así un espacio curricular obligatorio de vinculación con la comunidad.

Además se aprobó el Perfil General de los Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas, Carreras de Grado y Perfiles Específicos (Res. N° 027/13 CDFCE) así como también se aprobó la Estructura General de las Carreras de Pre Grado (Res. N° 036/13 CDFCE) y los Fundamentos, Perfiles Profesionales y Carreras de Pre-Grado de la Facultad (Res. N° 001/14 CDFCE), con la intención de dar respuesta a las necesidades de formación del medio.

En la actualidad se han aprobado también los contenidos mínimos correspondientes a las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.

La nueva currícula establece cambios significativos en su estructura. Así se ha aprobado la estructura en ciclos y espacios: un ciclo inicial de un año común para todos los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas que pretende brindar una serie de saberes generales sobre las ciencias económicas que le permitan introducirse en el estudio de las principales problemáticas de la Contabilidad, la Administración y la Economía para poder tomar decisiones respecto de su futuro profesional. El mismo contiene un espacio Propedéutico y de Socialización que permita a los estudiantes lograr una más rápida y efectiva inserción en el sistema universitario.

Un Ciclo General, a partir de la opción que tome cada alumno luego del Ciclo Inicial, que buscará introducir a los estudiantes en el estudio para cada una de las carreras. El mismo contiene, de manera concomitante, el desarrollo de un área básica disciplinar y una general de carácter acumulativas y permanentes, y un área técnica específica dinámica y flexible.


780/17



Un Ciclo Específico de carácter profesional y que corresponde a la culminación de las carreras de grado. Este contendrá la opción de un área específica pedagógica para la obtención de profesorado de nivel medio y terciario y de orientaciones dinámicas flexibles. Las mismas se articularán con las ofertas del Ciclo de Posgrados de la Facultad.

Un Ciclo de Posgrados que, mediante la articulación con las orientaciones del Ciclo Específico, buscará la profundización y actualización de saberes disciplinares específicos y el abordaje de problemáticas complejas.

Finalmente, desde el segundo año, la estructura define un Ciclo de Vinculación con el medio que reconoce, a través de la curricularización, la necesidad de una formación responsable y comprometida de los profesionales con la realidad. Este planteo supone que la formación de futuros graduados en Ciencias Económicas necesariamente implica una relación dialéctica entre los distintos saberes específicos y la realidad desde una etapa temprana de la formación.

En este contexto, es de considerar también, la implementación del régimen de carrera académica para los docentes de la UNPSJB en las dimensiones de docencia investigación, extensión, gestión y formación. Este proceso se enmarca en la Ordenanza N° 145 Consejo Superior y el Convenio Colectivo de Trabajo.

Asimismo, y continuando con los avances que viene desarrollando la Facultad en materia de tecnología de la información y la comunicación, se ha planteado desarrollar capacidad institucional en materia de educación a distancia a través de la creación de un programa ad hoc para la formación mediada. Esto permitirá repensar la oferta académica así como también llevar a cabo otro de los objetivos institucionales como es la vinculación de nuestra Facultad dentro de un alcance internacional.

780/17



ANEXO II a la RESOLUCIÓN N° 7 8 0 / 1 7 DFCE.-

CONDICIONES PARA EL CARGO DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO ECONOMIA: Categoría de Profesor por designación regular o interina, de la Facultad.

LLAMADO: El llamado a inscripción se publicará mediante la web institucional.

PROPUESTA: Los postulantes deberán acompañar la propuesta de trabajo de acuerdo al marco enunciado en el ANEXO I, dentro del plazo establecido.
Las propuestas deberán ser presentadas por los postulantes ante la Secretaría Académica de la Facultad en formato papel y digital.

DIFUSION DE LA PROPUESTA: La Secretaría Académica divulgará las propuestas a través de su publicación en la web y el envío por correo electrónico al plantel docente. Asimismo, contará con versiones impresas para consulta de los docentes.

FORMAS DEL COMICIO:

HABILITADOS PARA EL VOTO: Participan todos los docentes integrantes del Departamento respectivo, desde la categoría de Profesor hasta el de Auxiliar Docente Graduado regulares e interinos.

VOTO: Directo y secreto

LUGAR DE VOTACION: La votación se realizará en la Secretaría Académica, Sede de la Facultad, Dirección de Departamento Docente, 1er. Piso, San Martín 407/421 de la ciudad de Trelew.-

7 8 0 / 1 7